



NORMATIVA DE ASCENSOS Y DESCENSOS 2016

JUGADORES DE BOLO PALMA DE CANTABRIA

(no se tienen en cuenta los jugadores de otras Territoriales)

CATEGORÍA

1^a	DESCIENDEN a 2ª Categoría 4 jugadores más que los que asciendan de 2ª (hasta llegar al número de 70 licencias).		
2^a	<p>ASCENSOS a 1ª (máximo 10 jugadores)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1º y 2º del Campeonato de España de 2ª • 1º y 2º del Campeonato Regional de 2ª • 1º Circuito de Puntos de 2ª • El resto, hasta DIEZ jugadores, según la clasificación del Circuito de Bolos de 2ª. <p><i>Notas.-</i> (1) Si alguno de estos jugadores consiguiera también el ascenso por la vía Juvenil, no contabilizará en el cupo de DIEZ y su plaza será ocupada por el siguiente clasificado del Circuito de Bolos. (2) Excepto los TRES campeones (España, Regional y Circuito de Puntos), cuyo ascenso será obligatorio, el resto de los implicados podrán renunciar al mismo. Las renunciaciones serán cubiertas siguiendo la clasificación del Circuito de Bolos hasta el puesto número 12. Si llegado hasta esa plaza el cupo de 10 no fuera cubierto, quedaría/n vacante/s la/s plaza/s restantes.</p>	<p>ASCENSO OPCIONAL A 1ª CATEGORÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1º y 2º del Cpto. de España Juvenil • 1º y 2º del Cpto. Regional Juvenil <p><i>No habrá sustituciones si hay coincidencias.</i></p>	JUVENILES
	DESCIENDEN a 3ª categoría tantos jugadores como asciendan de 3ª (salvo que no se cumpla el límite máximo de 112 licencias)	<p>ASCENSO OPCIONAL A 2ª CATEGORÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1º a 16º del Campeonato Regional Juvenil • Los clasificados entre los cuatro primeros del Campeonato Regional o de España Cadete de los dos años en la categoría (esta opción solamente es válida para el primer año de Juvenil) 	
		RESTO DE JUGADORES	
		<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de 3ª Categoría 	
3^a	<p>ASCENSOS a 2ª CATEGORÍA (máximo 16)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1º y 2ª del Campeonato de España de 3ª • 1º y 2º del Campeonato Regional de 3ª • 1º Circuito de Puntos de 3ª • El resto, hasta DIECISÉIS jugadores, según la clasificación final del Circuito de Bolos. <p><i>Nota.-</i> (1) Excepto los TRES campeones (España, Regional y Circuito de Puntos), cuyo ascenso será obligatorio, el resto de los implicados podrán renunciar al mismo. Las renunciaciones serán cubiertas siguiendo la clasificación del Circuito de Bolos hasta el puesto número 20. Si llegado hasta esa plaza el cupo de 16 no fuera cubierto, quedaría/n vacante/s la/s plaza/s restantes.</p>	<p>EQUIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pueden jugar las Ligas Regionales de cualquier categoría excepto la Liga de División de Honor. <p>INDIVIDUAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solamente pueden jugar competiciones de Cadetes y de Peñas por Parejas de 3ª categoría. 	CADETES 2º Año
		<p>EQUIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pueden jugar las Ligas Regionales de 2ª y 3ª Categoría. <p>INDIVIDUAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solamente competiciones de Cadetes. 	CADETES 1º Año

NOTA.- Por acuerdo de la Asamblea General de 7 de marzo de 2015, "A partir de la temporada 2015, descenderán de categoría todos aquellos jugadores que no hayan completado el mínimo de concursos puntuables del Circuito* de su categoría (2/3 del total de los que componen el Circuito)". * Solamente con los concursos jugados en Cantabria.